

CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DEL ESTADO DE MÉXICO
PREPARATORIA

REGLAMENTO ESCOLAR

DIRECTOR ESCOLAR
PRESENTE

Me dirijo a usted para establecer que de ser aceptado en esta institución debo acatar los siguientes lineamientos:

1.- Presentar toda la documentación que se requiera para formalizar la inscripción en tiempo y forma.

Que mi permanencia en la institución se rige bajo la normatividad de las Bases Instructivas de Evaluación y Regularización vigente en las siguientes categorías:

- a) Alumno regular
- b) Alumno irregular siempre y cuando no adeude más de tres materias por semestre.

4.- Con fin de fortalecer su permanencia en la institución, el alumno cumplirá con lo siguiente:

- a) Debo asistir puntualmente a mis sesiones de clases Uniformado. **Hora de entrada 8:00hrs.** Por lo que debo permanecer en el salón de clases durante el tiempo fijado para las actividades académicas que se determinen como obligatorias
- b) Contribuir a una formación que me permita el desarrollo integral y armónico de todas mis facultades.
- c) Cubrir Cuotas en tiempo y forma.
- d) Considerando los objetivos formativos del nivel y la escuela, estoy enterado que como alumno debo presentarme siempre de manera decorosa, entendiendo por esto, la pulcritud de mi persona, aseo, corte de cabello adecuado (bien peinado, sin bigote y barba, para mujeres sin tintes), baño diario, uñas cortas, gorras, lentes oscuros, piercings y tatuajes.
- e) Estoy enterado de que no me es permitido el uso de celulares y cualquier otro aparato electrónico que me distraiga dentro del salón de clases por lo que es de mi absoluta responsabilidad el cuidado de los mismos en caso de traerlos a la institución; por lo que deslindo de toda responsabilidad a las autoridades educativas de la institución en caso de extravió o daño de los mismos.

- f) Participar en forma directa y abierta, pero siempre constructiva en la organización y funcionamiento de la Escuela Preparatoria y en la promoción de un ambiente con valores democrático y responsable de la vida escolar.
- g) Obtener las constancias y certificados de estudio que solicite a la Dirección de la Escuela, previo pago de los derechos correspondientes.
- h) Utilizar adecuadamente, las instalaciones, materiales, anexos, mobiliario y equipo con que cuente la escuela conforme a los proyectos académicos establecidos o generados en la institución.
- i) Observar conducta respetuosa dentro y fuera del plantel.
- j) Contar con el uniforme en buen estado y completo, así como materiales solicitados por la escuela.
- k) Desempeñar responsablemente las comisiones que me sean encomendadas por las autoridades escolares.
- l) Concurrir a los actos oficiales que la escuela convoque o aquellos en los que la misma tenga participación.
- m) Respetar la personalidad de los directivos, docentes, empleados administrativos y trabajadores manuales, personal de apoyo y padres de familia dentro y fuera de la institución.
- n) Cuidar la conservación y aseo del edificio escolar, material, mobiliario, sanitarios y anexos.
- o) Pertenecer y apoyar a los organismos que funcionen en la escuela con fines educativos y de servicio social.
- p) Cubrir los daños y perjuicios ocasionados en los bienes muebles e inmuebles de la escuela.
- q) Cumplir y asistir puntualmente a las actividades académicas, cursos y actividades extracurriculares de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada escuela.
- r) Contar con los útiles y medios didácticos necesarios para el desarrollo de sus asignaturas y actividades extracurriculares.

5.- La suspensión definitiva de los derechos escolares del alumno, es la separación física de la institución y puede darse por los siguientes hechos:

- I. Faltar al respeto a autoridades educativas o miembros de la comunidad escolar.
- II. No cumplir con las Cuotas de Pago en Tiempo y Forma.
- III. Por acudir al plantel en estado de ebriedad o bajo los efectos de algún narcótico y su proliferación.
- IV. Portar armas o Drogas de cualquier tipo en la escuela
- V. Dañar las instalaciones, el material bibliográfico y en general el patrimonio de la escuela
- VI. Liarse a golpes dentro y fuera de la escuela.
- VII. Cometer actos de vandalismo dentro y fuera de la escuela.
- VIII. Alterar o utilizar documentos falsificados
- IX. Cometer actos que impliquen robo
- X. Suplantar, ser suplantado o realizar cualquier acto fraudulento en la evaluación correspondiente

6.- Los alumnos a su vez tienen el derecho a:

- a) Ser tratados con respeto.
- b) Reportar a la autoridad institucional cualquier irregularidad académica o de otra índole que suscite en la escuela.
- c) En la relación profesor- alumno, prevalecerá el respeto y el profesionalismo.
- d) Al adquirir sus materiales de apoyo libremente en el lugar que más le convenga.
- e) A todos aquellos que marca la normatividad vigente.

7.- Se considera baja temporal o definitiva de manera voluntaria cuando el padre de familia lo solicite por escrito, se contarán con 15 días Hábiles una vez iniciado el Semestre para realizar mencionado trámite, para realizarlo deberá estar al corriente en todas las cuotas vencidas al momento. De no realizar el trámite en el periodo establecido deberá cubrirse de manera íntegra el periodo Semestral para dar curso al trámite de baja. Ausentarse de manera temporal o definitiva de la institución no se entenderá como baja hasta que sea solicitada por escrito.

"INSPIRANDO INNOVACIÓN Y DESARROLLO"